



Renovación Carismática Católica - Perú

Coordinación Nacional

«Como barro entre sus manos» Jr. 18, 6

DIRECTIVA 02-2018 / RCC PERÚ SOBRE DISCERNIMIENTO PARA INVITAR A FORMADORES Y/O PREDICADORES A TODO NIVEL

En base al discernimiento, oración y consenso, la Junta Nacional reunida en el mes de febrero de 2018, se tomaron los siguientes acuerdos que orientarán el discernimiento para invitar a predicadores y/o formadores en los diferentes niveles de organización de la Renovación Carismática Católica del Perú:

I. PARA INVITAR A UN FORMADOR O PREDICADOR A CUALQUIER NIVEL (de G.O., de Zona, de Diócesis o Nacional), EL ORDEN DE PRIORIDAD EN EL DISCERNIMIENTO SERÁ:

1. Primero tomar en cuenta a los mismos hermanos del grupo de oración, donde se realizará el evento.
2. En segundo lugar se toma en cuenta a los hermanos de otros grupos de oración ministerios zonales y/o comunidades de la misma Zona.
3. Se considera en tercer lugar a los hermanos de zonas que pertenecen a la misma Diócesis.
4. Se toma en cuenta luego a los hermanos de los Ministerios Diocesanos
5. Finalmente, se tomarán en cuenta para los eventos formativos locales, a los miembros de Ministerios Nacionales
6. Extraordinariamente, a nivel de Diócesis o Nacional, se tomará en cuenta el apoyo de formadores o predicadores internacionales.

II. LOS REQUERIMIENTOS PARA INVITAR A UN FORMADOR O PREDICADOR SERÁ:

A nivel de Grupo de Oración:

7. Si un GO desea contar con un formador o predicador que es de otro grupo de su misma zona, primero deberá comunicarse con el Responsable del hermano para consultar sobre dicha invitación.
8. Si un GO desea invitar a un ponente de otra Zona, deberá solicitar la autorización a través de su respectivo Coordinador Zonal, quien se comunicará con el Coordinador de la Zona respectiva.
9. Si el GO desea invitar a un ponente de su Diócesis o de otra, igualmente las coordinaciones se harán a través de su propio Coord. Zonal quien hará el trámite correspondiente ante el Coordinador Diocesano y si fuese el caso, este ante la Diócesis a la que pertenece el hermano/a.

A nivel de Zona:

10. Si para una actividad de formación Zonal se desea contar con un ponente de un GO de la misma zona, solo se tendrá que solicitar la autorización a su Responsable de Grupo respectivo.



Renovación Carismática Católica - Perú

Coordinación Nacional

11. Si la Zona desea contar con la participación de un ponente de otra Zona, de su misma Diócesis, podrá solicitar autorización al Coordinador Zonal al que pertenece el hermano, quien a su vez se encargará de hacer el trámite correspondiente.
12. Si la Zona desea contar con el apoyo de un ponente de su Diócesis o de otra Diócesis, incluso de un miembro del Equipo Nacional, deberá solicitar la autorización primero a través de su Coord. Zonal, quien a su vez canalizará la invitación por medio de su Coordinador Diocesano y este hará los trámites correspondientes.

A nivel Diocesano:

13. Si para una actividad de formación Diocesana se desea contar con la participación de un ponente de una de las Zonas, solo se tendrá que solicitar la autorización del Coord. Zonal al que pertenece el hermano/a.
14. Si la Diócesis requiere contar con la participación de un ponente de otra Diócesis, tendrá que solicitar la respectiva autorización al Coordinador Diocesano, quien a su vez hará los trámites correspondientes.
15. Si la Diócesis requiere contar con un ponente del Equipo Nacional, deberá solicitar la autorización del Coordinador Nacional
16. Si la Diócesis requiere contar con un ponente internacional, deberá hacer la respectiva solicitud a través del Coordinador Nacional; quien a su vez consultará con el Coordinador Nacional del país respectivo para verificar si dicho hermano mantiene buenas relaciones con la RCC y la Iglesia de su localidad. A este nivel, se incluyen invitación de Sacerdotes y Religiosos/as.

A nivel Nacional

17. Si para una actividad Nacional de formación, se desea contar con la participación de un ponente o servidor de alguna Diócesis, se tendrá que solicitar la autorización del Coord. Diocesano respectivo.
18. Si la Coordinación Nacional requiere el apoyo y la participación de un ponente internacional, primero deberá ponerse en contacto con el Coord. Nacional del país al que pertenece dicho hermano y verificar si la persona mantiene buenas relaciones con la RCC y la Iglesia de su localidad. A este nivel se incluyen invitación de Sacerdotes y Religiosos/as.

III. A TODO NIVEL TAMBIÉN SE DEBERÁ TOMAR EN CUENTA LO SIGUIENTE:

19. Estos procedimientos se tomarán en cuenta también en las Comunidades de Alianza reconocidas y Comunidades en Formación.
20. No debemos saltar instancias e ir directamente con la persona que se desea invitar antes de haber consultado con la autoridad respectiva.
21. Por tanto no es conveniente realizar una invitación directa al ponente, ni siquiera para ver sus tiempos disponibles, con el fin de evitar dificultades en las autorizaciones para el servicio que se le solicita.



Renovación Carismática Católica - Perú

Coordinación Nacional

22. Siempre existe una posibilidad de que la persona invitada no esté habilitada o autorizada para participar del evento.
23. Si algún hermano recibe una invitación directa, su actitud correcta será derivar a la persona que lo invita para que se comuniquen con la autoridad respectiva.
24. En el caso de sacerdotes que proceden de otras jurisdicciones eclesiales, es muy conveniente que el Párroco u Obispo (según el caso) estén informados y se cuente con su debida autorización.
25. En todos los casos, la expresión: "trámite correspondiente" se refiere a elaborar una Carta de Solicitud, llamar por teléfono o enviar un correo electrónico a la persona que dará dicha autorización o que a su vez realizará el discernimiento para la respectiva autorización.
26. Es muy importante que a todo Nivel, sea GO, Zona, Diócesis, Nacional e incluso Internacional, que se conozca a los hermanos que se invitan como ponentes.
27. Para no alargar el tiempo de autorización, es recomendable contar con la relación de hermanos/as que pueden realizar este servicio, en los diferentes niveles (zonal, diocesano, nacional).
28. La persona que finalmente autoriza (Responsable o Coordinador) primero tomará en cuenta:
 - ✓ que el invitado tenga una participación activa en su GO o Comunidad
 - ✓ que dé testimonio de vida
 - ✓ que no esté comprometido con otro servicio en la fecha que corresponde a la invitación
29. Este no es un trámite burocrático en la Renovación, es respetar el orden de autoridad y servicio de los hermanos, y se pretende fomentar la humildad y obediencia como corresponde a todo miembro de la RCC Perú.
30. Esta Directiva también se aplicará a hermanos que puedan realizar otro servicio (ejm. De música, evangelización, etc.).

ACUERDO DE LA JUNTA NACIONAL 2018